

Santiago, 10 de febrero del año 2022

Señores
Participes
Fondo Mutuo Zurich Rendimiento UF
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Zurich Rendimiento UF”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “Fondo Mutuo Zurich Rendimiento UF” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno corresponden a las siguientes:

1. En la Sección B del Reglamento Interno, “*Política de Inversión y Diversificación*”, número 3, “*Características y diversificación de las inversiones*”, numeral 3.3., respecto de los límites de inversión, se disminuye a 60% en el primer párrafo.
2. En la Sección B del Reglamento Interno, “*Política de Inversión y Diversificación*”, número 4, “*Operaciones que realizará el Fondo*”, letra a) “*Contratos de derivados*” en el título “*Objetivo de los contratos de derivados*”, se incorpora la referencia también a inversiones.
3. En la Sección C del Reglamento Interno, “*Política de Liquidez*”, se disminuye a un 0,1% el porcentaje de activos del Fondo que serán activos de alta liquidez. Asimismo, se agrega la expresión “*igual o*” antes de la frase “*menor de 30 días*”.
4. En la Sección F del Reglamento Interno, “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, número 1, “*Series*”, se efectúan las siguientes modificaciones:
 - a. Respecto de la Serie E, se modifica la redacción de las otras características relevantes de la Serie.
 - b. Respecto de la Serie Z, se modifica su requisito de ingreso para permitir aportes efectuados también por la Administradora.
 - c. Respecto de la Serie N, se modifica la redacción de las otras características relevantes de la Serie.
 - d. Se incorporan las nuevas series Preferente-APV, ADC, CUI Preferente, W y W-APV, estableciendo sus requisitos de ingreso, valor cuota inicial, moneda en que se recibirán aportes, moneda en que se pagarán rescates y demás características relevantes.

5. En la Sección F del Reglamento Interno, “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, número 2, “*Remuneración de cargo del Fondo y gastos*”, numeral 2.1. “*Remuneración de cargo del Fondo*” se incorpora la referencia a las nuevas series Preferente-APV, ADC, CUI Preferente, W y W-APV y el monto de la remuneración que cada una de ellas soportará.
6. En la Sección F del Reglamento Interno, “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, número 2, “*Remuneración de cargo del Fondo y gastos*”, numeral 2.2. “*Gastos de cargo del Fondo*”, se efectúan las siguientes modificaciones:
 - a. En el segundo párrafo, se especifica que es calculado sobre el patrimonio de cada serie.
 - b. En la letra b) “*Gastos por la inversión en otros fondos*”, se incluye el límite de gastos generales de inversión en cuotas, medido en función del patrimonio del Fondo.
 - c. En la letra c) “*Gastos indeterminados de cargo del Fondo*”, numeral xviii) se elimina la referencia a la Norma de Carácter General N° 327 de la Comisión para el Mercado Financiero.
7. En la Sección F del Reglamento Interno, “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, número 3, “*Comisión o remuneración de cargo del partícipe*”, se incorpora la referencia a las nuevas series Preferente-APV, ADC, CUI Preferente, W y W-APV y el monto de la comisión que cada una de ellas soportará.
8. En la Sección F del Reglamento Interno, “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, número 4, “*Remuneración aportada al Fondo*”, se incorpora la referencia a las nuevas series Preferente-APV, ADC, CUI Preferente, W y W-APV y el monto de la remuneración a aportar.
9. En la Sección G del Reglamento Interno, “*Aporte, Rescate y Valorización de cuotas*”, número 3, “*Plan Familia y canje de series de cuotas*”, en el párrafo final, se incorpora la referencia a las series Preferente-APV y W-APV.
10. En la Sección H del Reglamento Interno, “*Otra Información Relevante*”, se efectúan las siguientes modificaciones:
 - a. En el título “*Plazo de duración del Fondo*”, se agrega el siguiente párrafo: “*No obstante lo anterior, la Administradora podrá acordar su disolución previo aviso a los Aportantes por los medios señalados en el presente Reglamento Interno, con 30 días corridos de anticipación a la fecha de disolución.*”.
 - b. En el título “*Beneficio tributario*”, respecto del beneficio del artículo 108 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, se incorpora la referencia a las series EXT, Z, ADC, CUI Preferente y W. Asimismo, se incorpora que las series Preferente-APV y W-APV pueden acogerse al beneficio del artículo 42 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta.
 - c. Se elimina el título “*cláusula transitoria*”.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otros ajustes menores y correcciones de ortografía, gramática y formato, los cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 6 de febrero del año 2022¹.

Se hace presente que, a partir de la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, los partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del respectivo reglamento interno, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su página web www.zurich.cl, llamando al 600 600 5400 o con su ejecutivo de inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Marco Salin Vizcarra
Gerente General
Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

¹ Treinta días corridos contados desde el día del depósito del Reglamento Interno.